

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
24
FECHA
23 ENE. 2017
ROL S.I.I.
3114-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201621594 de fecha 22-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 38,43 m² ubicada en calle/ camino/pasaje CASTRO (EX CHILOE) N° 4160 -----, Lote N° 160 , Manzana B Localidad o Loteo CHILOE ZONA I , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MALVINA DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
GUIDO ANDERSON COCA HEREDIA	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	<u>P.E. N°102 17/06/1986</u>	<u>34,7 M2</u>
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		<u>38,43 M2</u>
SUP. TOTAL		<u>73,13 M2</u>
CALIFICACION	<u>C3 / E3</u>	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La actual presentación considera una **modificación de la vivienda original** que consiste en la demolición de muro perimetral frontal, sin afectar la estructura, disminuyendo la superficie original en 2.08m² al dejar el acceso como porche semicubierto, quedando con una superficie de 34,7m².
- 2.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 3.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Don Luis Alberto Pizarro Méndez Rut 5.049.239-7, propietario del inmueble con dirección Castro (Ex: Chiloé) N° 4156, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Oriente por 6,20 m de longitud. Notario Mabel A. Llano Díaz, Puente Alto.
- 4.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Doña Rosa Elvira Burgos Castro Rut 8.318.174-5, propietaria del inmueble con dirección Castro (Ex: Chiloé) N° 4164, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Poniente por 6,20 m de longitud. Notario Mabel A. Llano Díaz, Puente Alto.



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE